



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACION RESOLUCION DECANAL N° 832/24 - LICENCIA SIN SUELDO
ARQUITECTO LUIS OVIEDO

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00643734—UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la designación de Personal Docente a cargo como suplente de la Arquitecta ALEXANDRA CASTRO PEÑA en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 832/24, se dispuso la designación interina como Profesor Asistente Semidedicación al Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO,

Que en dicho acto resolutivo se concedió al Arquitecto OVIEDO, licencia sin sueldo en dos cargos de Profesor Asistente Simple, ambos interinos,

Que por un error del Area de Personal, se consignó que la licencia se concediera en dos cargos de Profesor Asistente Simple, cuando corresponde disponerse en un solo cargo de iguales características en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura,

Que en razón de lo expuesto, corresponde producir la rectificación a fin de ajustar la misma en el sistema de liquidación de sueldos,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° RD-2024-832-E-UNC-DEC#FAUD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO (LEGAJO N° 51609), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, de la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, a partir del 13/08/2024 y hasta el 12/11/2024, encuadrada dentro de las disposiciones

del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).”

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO